



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, **10** Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3582 /

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 5.- Decreto exento Nº 2.768 de fecha 29 de Mayo de 2014, que aprueba la Obra de Adelanto "Reemplazo parcial de árboles y reparación de veredas dañadas Avenida Aníbal Pinto, Parral"
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Calle Aníbal Pinto en la comuna de Parral, existen sectores en los que las veredas se encuentran en desnivel por la creciente enraización de los árboles que se encuentran allí plantados.
- 2.- Que, esta situación puede ser fuente de accidentes para los transeúntes que transitan por el sector céntrico de la comuna.
- 3.- Que, por este motivo se creó la obra de adelanto denominada "Reemplazo parcial de árboles y reparación de veredas dañadas Avenida Aníbal Pinto, Parral".
- 4.- Que, para cumplir este objetivo es necesario adquirir 60 árboles tipo Crespón, para reemplazar los existentes en la Avenida Aníbal Pinto.
- 5.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 6.- Que, el Artículo 10 Nº 7 letra j establece que cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades.
- 7.- Que, el proveedor que cotiza **ESDURE DEL ROSARIO VILLARROEL VILLARROEL, Rut Nº 5.146.192-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO:

1.- AUTORICESE, adquisición de 60 árboles crespones para Avenida Aníbal Pinto, según cotización adjunta, al proveedor **ESDURE DEL ROSARIO VILLARROEL VILLARROEL**, Rut N° **5.146.192-4**, a través de una orden de compra directa emitida por el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Setecientos catorce mil pesos (\$714.000.-) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.31.02.004.002.003 (2.14.1) "Reemplazo parcial de árboles y reparación de veredas dañadas Avenida Aníbal Pinto, Parral", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/p.a.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Secplan



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL